

son admitidos casi al espirar el curso académico, y respecto de otros, aunque sus nombres aparezcan como matriculados, habian dejado de asistir desde la mitad ó mas de él. En el concepto de los Socios leuadores semejante observacion estaria en su lugar si se tratase de una adjudicacion de premios, en cuyo caso solo debian entrar en competencia los trabajos de mas señalada mérito, pero siendo el objeto formar una idea de los progresos de las enseñanzas en general creen que buenos ó malos deben presentarse á ser revisados los de todos los alumnos; por otra parte el tiempo que estos hayan asistido ademas de la mayor ó menor aplicacion de cada uno, son antecedentes que se deben tener á la vista para proceder con acierto en las calificaciones respectivas.

En consideracion á todo lo expuesto, y para lograr el orden y buen método en las enseñanzas, juzgan los Socios leuadores conveniente y necesario la reforma de la duracion de la matrícula limitandola á un tiempo determinado, que podria ser el de un mes, fuera del cual no se admitieren nuevas solicitudes: de esta manera los estudios serian mas uniformes, mas cómodos á los Profesores el desempeño de sus respectivos cargos, y mas útil y ventajoso á los discipulos el empleo de un tiempo que aquellos tienen que dividir con perjuicio de estos, en distintas aplicaciones.

Ya queda sentada que la revision de trabajos al finalizar la temporada de estudios solo tiene por objeto observar los progresos de los alumnos en general, y por lo mismo juzgan los Socios leuadores que no se está en el caso de adjudicar pre-